



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de agosto de 2023.-

DECRETO ALC. N° 6.068 /2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 17.301 que Crea la Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 375/2023 de 10 de marzo de 2008, que aprueba Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Código del Trabajo; Ley 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 3851/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 mediante el cual se decreta la contratación de doña **JUAN PABLO CASTRO ALVARADO**, realizando la función de **Analista Financiero y Otras Adquisiciones DAEM**, en el Departamento de Administración de Educación Municipal, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, desde el 08 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023; **Memorándum N°1782/2023** de fecha 23 de agosto de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar termino de contratación de doña **JUAN PABLO CASTRO ALVARADO**.

DECRETO:

1. Apruébese, Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 159 N°2 **Renuncia Voluntaria**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;



NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
JUAN PABLO CASTRO ALVARADO		24 DE JULIO DE 2023	ANALISTA FINANCIERO Y OTRAS ADQUISICIONES DAEM	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL	\$164.366

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Impútese el gasto la cuenta N° 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferriera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DVB/ASCH/GBB/rdm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal